

196
190



ACUERDO SUPERIOR No. 037

"Por medio de la cual se conceden vacaciones al rector de la Universidad del Magdalena"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución,

Que el señor Rector solicito mediante oficio de la fecha, se le concedieran vacaciones a las que tiene derecho correspondiente al periodo 2002-2003, a partir del 31 de Diciembre del 2003 y suspenderlas el 12 de enero del 2004.

Que el Consejo Superior autorizo la solicitud del Doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar.

Que se hace necesario encargar a un funcionario que atienda las funciones propias del cargo mientras dure el disfrute de las vacaciones del rector de la Universidad del Magdalena.

Que en merito a lo anterior,

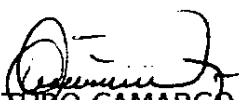
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder a partir del 31 de Diciembre del 2003, quince (15) días hábiles de vacaciones al señor Rector CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, por sus servicios prestados desde el 31 de Diciembre del 2003 suspendiéndola el día 12 de Enero del 2004.

ARTICULO SEGUNDO: Facultad al doctor Carlos Eduardo Caicedo Omar paras que encargue a un funcionario de las funciones propias de la rectoría de la Universidad del Magdalena, mientras el titular disfruta las vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2003.


ARTURO CAMARGO DE LA CRUZ
Gobernador (E)
Presidente Consejo Superior (E)